

RESOLUCIÓN EXENTA N°:657/2016

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS BENEFICIARIOS MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS.

Concepción, 03/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2016, y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

NOMBRE	R.U.T.	PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
QUINTANA CAMPOS CRISTOBAL	[REDACTED]	SAN PEDRO	3638 N° 2419/2003
VALDES CANALES SALLY ARLENE	[REDACTED]	LOTE C ZORZAL BLANCO	374V N° 685/2012
GONZALEZ INOSTROZA MARIA INES	7.590.798-2	SANTA ERNESTINA LT B-5	422V N° 572/2015
ROJAS GONZALEZ JUAN REINALDO	[REDACTED]	SANTA ERNESTINA	575V N° 1039/2013

Los documentos acompañados por los(as) interesados(as); y

CONSIDERANDO:

1. Que los interesados han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

FOLIO	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
237030004	2016	2	SAN NICOLAS
236150006	2016	2	QUIRIHUE
236150016	2016	2	QUIRIHUE
236150007	2016	2	QUIRIHUE

2. Que los interesados aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple,

acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes.

3. Que los interesados han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los interesados asciende a las sumas de:

CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN	BONIFICACIÓN \$
9-32-3	21/07/2016	SAN CARLOS	6.992.800
9-32-4	21/07/2016	SAN CARLOS	2.200.451
9-32-5	21/07/2016	SAN CARLOS	233.122
9-32-6	21/07/2016	SAN CARLOS	1.250.661

RESUELVO:

1. Páguese a los interesados ya individualizados, por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 0, de la Unidad Ejecutora N° 08000

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de pago	Físico		1	1
certificados	Físico		4	1

EAA/RVM

Distribución:

- Evelyn Neira Acosta - Encargada de Gestión y Finanzas Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Pablo Muñoz Maulén - Funcionario/a Unidad Técnica RNR - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

